



Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 02/11/2017, para su publicación en la página web corporativa.

ORDEN DEL DÍA

PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se justifica el cambio de fecha de celebración de la sesión ordinaria por coincidir el miércoles 1 de noviembre con día festivo.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta reseñada.

2.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIORES:

- SESIÓN ORDINARIA DE 25/10/2017

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta reseñada.

3.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

3.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 240/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE LAS PALMAS.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Sentencia firme de fecha 15 de septiembre de 2017, recaída en el **Procedimiento Abreviado núm. 0000240/2016**, seguido a instancia de la entidad **PLUS ULTRA, SEGUROS, S.A.** y, como demandado



**Ayuntamiento
de Telde**

este **AYUNTAMIENTO** y como codemandada la entidad aseguradora **ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, del Juzgado de lo Contenciosos Administrativo, núm. 1 de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo fallo literalmente es:

“ESTIMO el recurso presentado por la Procuradora Dña. María Teresa Díaz Muñoz, en nombre y representación de la entidad PLUS ULTRA, S.A. contra el AYUNTAMIENTO DE TELDE y ACUERDO:

1º DECLARAR LA NULIDAD del acto administrativo citado en el antecedente de hecho primero.

*2º RECONOCER EL DERECHO de la actora a percibir la cantidad de **Quince mil setecientos cincuenta y tres euros con veintiséis céntimos (15.753,26€)** más el interés legal del dinero desde la fecha de la reclamación administrativa. **CONDENANDO al Ayuntamiento a su abono.***

3º Imponer las costas del proceso a la Administración.”

SEGUNDO.- Dar traslado, a través de Oficio, de la sentencia recaída a la entidad aseguradora **ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, al objeto de que proceda, en su caso, llevarla a puro y debido efecto.

TERCERO.- Que una vez la entidad aseguradora efectúe el abono correspondiente, en su caso, por la misma se remita éste a la Concejalía del Área de Gobierno de Vías y Obras, la cual amén de dejar constancia de dicho pago en el expediente administrativo, lo cursará a la Asesoría Jurídica con la finalidad de enviarlo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Las Palmas de Gran Canaria (0000240/2016) y determinar, si así se estima oportuno, el archivo de las actuaciones sin más trámite.

3.2.- EXPTE. 530/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER a DOÑA MARÍA APESTEGUÍA MARTÍNEZ CON N.I.F NÚM. 54.084.875 F licencia urbanística para ejecutar **reforma, acondicionamiento y cambio de uso de un inmueble sito en la calle Alfonso XIII nº 323, en el TM de Telde** con proyecto del arquitecto Don Song Choi Melián.



3.3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2017/116/J/TRA POR IMPORTE DE 2.238,58 € PARA EL GASTO EN CONCEPTO DE VIGILANCIA DEL ALMACÉN DE PATRIMONIO Y DE LA NORIA DE JINÁMAR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

APROBAR el expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/116/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **2.238,58 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
620 / 3360 / 212	Edificios y otras construcciones	2.238,58

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
620 / 3360 / 4800000	Subvenciones para conservación	2.238,58

3.4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2017/108/J/TRA POR IMPORTE DE 3.500 € PARA EL ABONO DE COSTAS EN PROCESOS JUDICIALES.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

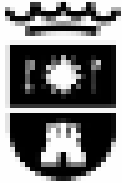
APROBAR el expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/108/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **3.500 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
160 / 9200 / 22604	Jurídicos, contenciosos	3.500

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
160 / 9201 / 1500000	Edificios y dependencias, Productividad personal funcionario	3.500



3.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO, TURISMO Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PEES “TELDEEMPLEA 2017”, SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017-18.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Aprobar el proyecto PEES “Teldemplea 2017”.

SEGUNDO: Aprobar la presentación del proyecto a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa extraordinario de empleo social para el ejercicio 2017-18 en virtud de la Resolución de 16 de octubre de 2017, del Director del Servicio Canario de Empleo, por importe total de **554.025,72** euros.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de los presentes, se acordó tratar en la presente sesión el siguiente asunto:

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN RELATIVA A “REFORMA Y REHABILITACIÓN TEATRO MUNICIPAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 3ª FASE”.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Aprobar la Ficha Técnica del proyecto “*Reforma y Rehabilitación Teatro Municipal Juan Ramón Jiménez 3ª Fase*”.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto del proyecto “*Reforma y Rehabilitación Teatro Municipal Juan Ramón Jiménez 3ª Fase*”.

1.- Climatización Teatro	49.098,58 €
2.- Recortes marca ETC, 8 unidades	10.901,42 €
Total	60.000,00 €



**Ayuntamiento
de Telde**

No existe aportación municipal. La subvención cubre el 100%.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a los efectos oportunos."

4.2.- EXPTE. 965/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A LICENCIA DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE DOS INVERNADEROS.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

CONCEDER la licencia para ejecutar la instalación de dos invernaderos emplazados en las parcelas 318, 319 y 322, de Las Tapias, La Fonda, TM de Telde, con arreglo al proyecto del ingenieros técnicos agrícolas D. Juan M^a Sánchez Moreno y D. Miguel Navarro Viedma, visado por el colegio oficial de ingenieros técnicos agrícolas de Almería, en fecha 30 de agosto de 2017, promovida por D. Moisés Monzón Collado, por ajustarse a la normativa vigente, **CONDICIONADO** al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico municipal emitido con fecha 26 de septiembre de 2017.

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

6.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

No se formularon.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Carmen Rosa Hernández Jorge

LA CONCEJALA SECRETARIA,
M^a Celeste López Medina